



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01032** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **02** OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2660-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 14 de Setiembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LOS CHAMOS DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; el Informe Legal N° 1693-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0707-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 05 de octubre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LOS CHAMOS DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; con un presupuesto base de S/. 183,871.89 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y uno con 89/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 45 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa. Con Resolución de Alcaldía N° 0421-2008-A/MPMN, de fecha 06 de mayo del 2008, se aprobó el Expediente de ampliación de plazo por 26 días calendarios adicionales; Con Resolución de Alcaldía N° 01005-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de octubre del 2008, se aprueba el expediente de ampliación de plazo por 38 días calendarios; Con Resolución de Alcaldía N° 01006-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de octubre del 2008, se aprueba el expediente de ampliación de plazo por 26 días calendarios; Con Resolución de Alcaldía N° 01110.2008-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de noviembre del 2008, se aprueba el expediente de ampliación presupuestal y ampliación de plazo por S/. 101,962.02 nuevos soles y 140 días calendarios.

Que, mediante Informe Múltiple N° 003-2012-EGRT-OCH-LFyT/OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Agosto del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC. Ondina I. Cori Humire, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Los Chamos de la Comisión de Regantes La Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"**; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 793-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de setiembre del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Los Chamos de la Comisión de Regantes La Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"**;



mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 24 de agosto del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Los Chamos de la Comisión de Regantes La Rinconada, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 231,906.85 (Doscientos treinta y uno mil novecientos seis con 85/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 284,781.31 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con 31/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 284,411.31 (Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos once con 31/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LOS CHAMOS DE LA COMISIÓN DE REGANTES LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 231,906.85 (Doscientos treinta y uno mil novecientos seis con 85/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 284,781.31 (Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con 31/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 284,411.31 (Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos once con 31/100 nuevos soles).

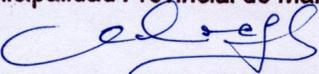
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
CC. Arch.